

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 029

Fecha Estado: 28/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620050105100	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONFECCIONES BIBOSI LTDA.	Auto ordena oficiar Oficiar a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la empresa Confecciones Bibosi Ltda., identificada con Nit 800.221.602-4, en las distintas entidades del sistema financiero. M.M.M.	25/02/2022		
05001310500620120029100	Ordinario	JOSE FERNANDO VELEZ LONDOÑO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena expedir copias Líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. M.M.M.	25/02/2022		
05001310500620130038600	Ejecutivo Conexo	AURA MARGARITA CUARTAS GIRALDO	JAIRO DE JESUS OSORIO LOPEZ	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma. M.M.M.	25/02/2022		
05001310500620130050200	Ordinario	EPM	LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto ordena entrega de título Dispone entregar el título #413230002391849, por valor de \$1.575.000 pesos, que serán entregados a la doctora Claudia María Angarita Gómez, identificada con CC 42.893.010. M.M.M.	24/02/2022		
05001310500620140073600	Ordinario	OLGA LUCIA CORREA ALVAREZ	PORVENIR S.A.	Auto resuelve solicitud Niega solicitudes. M.M.M.	25/02/2022		
05001310500620150061500	Ejecutivo Conexo	JOSE ALIRIO DE JESUS VASQUEZ ARANGO	EDIFICIO PEREZ VEL P.H.	Auto ordena oficiar se dispone oficiar a la Fiscalía General de la Nación - Unidad de Delitos contra la Administración Pública, para que informe el estado de la investigación por la compulsión de copias por la posible comisión del hecho punible de fraude a resolución judicial por parte del señor Fabio de Jesús Serna Aristizábal como representante legal y administrador de la copropiedad Edificio Pérez Vel P.H., ordenada mediante auto del 11 de febrero de 2020 y notificado mediante el citado oficio 101 de 2020. W	24/02/2022		
05001310500620160090600	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO ARBOLEDA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No accede solicitud de apoderado del demandante. Pone en conocimiento pago de costas. M.M.M.	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620170067800	Ordinario	WILGER MEDINA REBOLLEDO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003798276, por la suma de \$2.877.803; a favor de la doctora Evelin Giraldo Serna, identificada con CC. 43.255.802, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicio aportado con la solicitud de entrega. M.M.M.	24/02/2022		
05001310500620180011800	Ordinario	URIEL AUGUSTO GOMEZ MEJIA	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena entrega de título Por ser procedente, se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003798068, por la suma de \$3.200.000; a favor del demandante Uriel Augusto Gómez Mejía, identificado con la CC 2.775.900, o quien éste autorice expresamente para su cobro. M.M.M.	24/02/2022		
05001310500620180077100	Ordinario	JOSE RAMIRO RUBIANO SOTO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. TR	25/02/2022		
05001310500620190000600	Ordinario	CARMEN ROSA DELGADO MORENO	NATALIA CARDEÑA CARDENAS	Auto requiere Resuelve solicitud - Requiere. TR	25/02/2022		
05001310500620190006000	Ordinario	JOSE VICENTE SERRANO PARDO	COLFONDOS- PORVENIR- OLD MUTUAL- COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por no contestada la demanda y el llamamiento en garantía por Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. Segundo. Fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y practica de las mismas, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana (10:00 a.m.). TR	25/02/2022		
05001310500620190013900	Ordinario	CLARA CECILIA MONTROYA GOMEZ	PROTECCIÓN - COLPENSIONES	Auto ordena archivo Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente. TR	25/02/2022		
05001310500620190036600	Ordinario	JUAN JOSE PELAEZ NARANJO	PORVENIR S.A	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). SSG	25/02/2022		
05001310500620190040200	Ordinario	LUIS FERNANDO ECHEVERRI LOPEZ	JOSE MANUEL JARAMILLO PALACIO	Auto requiere Acepta sustitución de poder. Requiere a la parte demandante. W	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190069800	Ordinario	GLORIA ELENA CADAVID MADRID	AGREGADOS Y PROYECTOS MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.	Auto resuelve solicitud Primero. Dar por contestada la demanda por Jaime Dionisio Arango Ramírez, Raúl Eduardo Arango Ramírez, Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega, Juan Pablo Arango Vega. Segundo. Admitir el llamamiento en garantía que formulan los codemandados Julián Arango Ortega, Sergio Arango Ortega, y Juan Pablo Arango Vega a la sociedad Agregados y Proyectos Mineros de Antioquia S.A. en liquidación judicial, representada legalmente por su liquidadora, doctora María Fernanda Correa Vélez o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	24/02/2022		
05001310500620190080800	Ordinario	DAIRO DE JESUS ARISTIZABAL HERRERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija entonces como nueva fecha para realizar nuevamente audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos (3:00) de la tarde. LR	22/02/2022		
05001310500620200026100	Ordinario	ERNESTO DE JESUS RAMIREZ CASTAÑEDA	OSCAR DARIO BOTERO	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por las señoras María Cecilia, María Victoria, y los señores Jaime Alberto, Oscar Darío Botero Merino y los Herederos indeterminados de Jesús Oscar Botero Mejía. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). SSG	25/02/2022		
05001310500620200040100	Ordinario	VICTOR ALFONSO MORENO MOSQUERA	CONSTRU BONILLA S.A.S.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por Liberty Seguros S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	24/02/2022		
05001310500620210014600	Ordinario	MARTHA CECILIA URRUTIA ARDILA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). SSG	25/02/2022		
05001310500620210028000	Ordinario	JHON JAIRO ORTIZ HERRERA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210035500	Ordinario	MELVA CARMENZA MARIN LOPEZ	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Melva Carmenza Marín López contra Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por Marcela Giraldo García, y Juan Miguel Villa Lora, respectivamente, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. TR	24/02/2022		
05001310500620210041500	Ordinario	ALBA INES BERNAL PINEDA	HACIENDA PALESTINA LIMITADA (EN LIQUIDACION)	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Alba Inés Bernal Pineda en contra de la Hacienda Palestina Limitada En Liquidación, representada legalmente por Gabriel Hernando Uribe Upegui. SSG	25/02/2022		
05001310500620210041500	Ordinario	ALBA INES BERNAL PINEDA	HACIENDA PALESTINA LIMITADA (EN LIQUIDACION)	Auto niega medidas cautelares Niega medida cautelar. SSG	25/02/2022		
05001310500620210042100	Ordinario	ALIRIA DEL SOCORRO MEJIA HENAO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el Despacho en auto que antecede; por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias. TR	24/02/2022		
05001310500620210045600	Ordinario	CARLOS ENRIQUE JIMENEZ CORDOBA	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve el señor Carlos Enrique Jiménez Córdoba contra contra la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representadas legalmente por la doctora Nelly Cartagena Uran y los doctores Víctor Hugo Trujillo y Juan Miguel Villa Lora, respectivamente, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. TR	24/02/2022		
05001310500620210045800	Ordinario	LEIDY CAROLINA DURAN MENDEZ	CENTRO DE INMUNOLOGIA Y GENETICA CIGE S.A.S.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Leidy Carolina Duran Méndez en contra de Centro de Inmunología y Genética Cice S.A.S., para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	24/02/2022		
05001310500620210047300	Ordinario	MARIA EUGENIA RUA AGUDELO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el Despacho en auto que antecede; por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias. TR	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210047400	Ordinario	GLORIA CECILIA HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Gloria Cecilia Holguín en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que, en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	24/02/2022		
05001310500620210047900	Ordinario	JOSÉ REINALDO FRANCO ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve el señor José Reinaldo Franco Acevedo contra la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representadas legalmente por Juan David Correa Solórzano, y Juan Miguel Villa Lora, respectivamente, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. TR	24/02/2022		
05001310500620210048100	Ordinario	LAURA CASTAÑEDA PENAGOS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el Despacho en auto que antecede; por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias. TR	24/02/2022		
05001310500620210050400	Ordinario	ADRIANA MARIA SALAZAR LOPEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. W	25/02/2022		
05001310500620220003400	Ordinario	HUMBERTO DE JESUS HERNANDEZ SERNA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. W	25/02/2022		
05001310500620220003700	Tutelas	OCTAVIO LARGO MARIN	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho este 21 de febrero, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma. W	24/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620220006500	Ordinario	LAZARO BETANCOURT JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. SSG	25/02/2022		
05001310500620220006900	Tutelas	BLANCA NUBIA USUGA DE DAVID	UARIV	Auto admite demanda Admite Tutela. SSG	24/02/2022		
05001310500620220007000	Tutelas	CARLOS ANDRES CARO VELASQUEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite demanda Admite Tutela. W	25/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)